RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 113-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 14 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración Nº 221-2015 de Jago de Compensación por Tiempo de Servicio del señor DOMINGO AQUILES LAZARO CASACHAGUA, cancelación por el importe de S/. 34,756.37; cuenta con el saldo pendiente de S/. 34,756.37;

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

VILLA EL SALVADON

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración N° 221-2015-OGA/MVES de fecha 04AGO2015, en su artículo primero se Reconoce el pago por concepto de COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS a favor del señor **DOMINGO AQUILES** 74/100 SOLES).

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la 34,756.37 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 37/100 SOLES).

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe Nº 270-señalado en el Tercer Literal del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, la cancelación pendiente por el importe de S/.

34,756.37 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 37/100 SOLES) por

LAZARO CASACHAGUA, en mérito a la Resolución de la Oficina General de Administración N° 221-2015
COGA/MVES de fecha 04AGO2015; de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Unidad de Tesorería y a la

cobertura presupuestal otorgado por la Unidad de Presupuesto, según se indica:

	·	, again so maioa,
Programa Producto Obra Función	: 9001 : 3-99999 : 500003 : 03	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa, Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Gestión Asesoramiento y Apoyo Unidad de Abastecimiento Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Y Soles ompensación por Tiempo de Servicios (CTS)
División Funcional Grupo Funcional Meta Fuente de Fto. Rubro de Fto. Monto Especifica de Gasto	: 006 : 0008 : 0024 : 02 : 09 : S/. 34,756.37 S : 2.1.1.9.2.1 Cor	

Artículo 2º.- DISPONER, el pago de S/. 17,378.19 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 19/100 SOLES) según disponibilidad financiera.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Finanzas.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

Artículo 5°.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al ex Servidor DOMINGO AQUILES LAZARO CASACHAGUA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD E PILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia